

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 11.818/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ,
y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 782 de fecha 30 de Junio de 2000, mediante la cual concedió Licencia Breve por Estudios Avanzados sin goce de haberes al Ing. Leonardo GONZALEZ, a partir del 1° de Julio de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, en la categoría de Ayudante de Docencia- Dedicación Parcial que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a fin de realizar el Trabajo Final de la Maestría en Sistemas de Redes de Comunicaciones en la Universidad Politécnica de Madrid, España ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

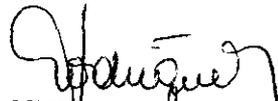
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

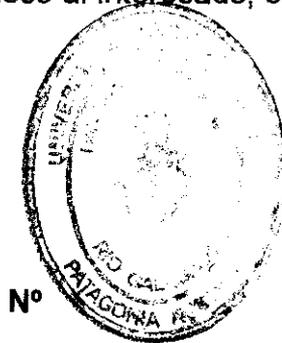
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 782 de fecha 30 de Junio de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO



N°


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

605